



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Escuela Superior de Ciencias Marinas

RESOLUCIÓN C.D. ESCIMAR N° 032/23  
SAN ANTONIO OESTE, 24 de mayo de 2023

**VISTO:**

El Expediente ESCM N° 026/23, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota con fecha 15 de mayo de 2023 la Secretaria Académica de la ESCiMar eleva al CD para su tratamiento y aprobación, el Proyecto de Reglamento de uso del Laboratorio de Química presentado por la docente Ing. FAVA, María Paula;

Que la mencionada docente se encuentra a cargo de dicho laboratorio desde 2013;

Que en reunión conjunta, las comisiones de Docencia y Asuntos Estudiantiles e Interpretación y Reglamento, evaluaron la propuesta y emitieron despacho único avalando la solicitud;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria con fecha 24 de mayo de 2023 trató y aprobó el despacho de las comisiones por unanimidad;

Que corresponde realizar el acto resolutivo;

Por ello:

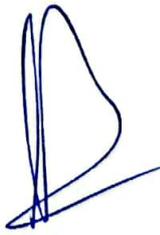
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS MARINAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el Reglamento de uso del Laboratorio de Química, de la Escuela Superior de Ciencias Marinas de la UNCo, según se detalla en el Anexo único de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°: REGISTRAR**, comunicar y archivar.

MSM  
MAMR  
MAW

  
Dra. María Andrea Roche  
Secretaría Académica  
Esc. Sup. De Ciencias Marinas  
Universidad Nacional del Comahue

  
Lic. Matias S. Maggioni  
DIRECTOR  
Escuela Superior de Ciencias Marinas  
Universidad Nacional del Comahue



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
Escuela Superior de Ciencias Marinas

RESOLUCIÓN C.D. ESCIMAR N° 032/23  
SAN ANTONIO OESTE, 24 de mayo de 2023

### ANEXO ÚNICO

#### REGLAMENTO BÁSICO PARA TRABAJOS EN LABORATORIO DE QUÍMICA

El presente Reglamento abarca los aspectos generales de uso del laboratorio de química, que incluye:

- Requisitos y modelo de nota para solicitarlo, forma de coordinación de días, tiempos y utilización del mismo.
- Responsables de las actividades que se lleven a cabo,
- Vestimenta obligatoria.
- Reglas básicas para el trabajo y permanencia en el sector.

Las medidas de Seguridad en Laboratorios son un conjunto de medidas preventivas destinadas a proteger la salud de los que allí se desempeñan frente a los riesgos propios derivados de la actividad, para evitar accidentes y contaminaciones tanto dentro de su ámbito de trabajo, como hacia el exterior. Las reglas básicas que aquí se indican, son un conjunto de prácticas de sentido común realizadas en forma rutinaria.

Cada vez que se trabaja en el laboratorio es fundamental la realización meticulosa de cada técnica, pues ninguna medida, ni siquiera un equipo excelente puede sustituir el orden y el cuidado con que se trabaja. El elemento clave es la actitud proactiva hacia la seguridad y la información que permita reconocer y combatir los riesgos presentes en el laboratorio.

El laboratorio de química está destinado a ser utilizado en primera instancia por las cátedras de química de la Licenciatura en Biología Marina y Tecnicatura en Producción Pesquera y Maricultura y como soporte en asignaturas de las carreras antes mencionadas, que lo requieran durante los meses de cursada. Además, siempre que se coordine previamente, está a disposición de los docentes investigadores de la ESCiMar para desarrollar actividades en áreas de investigación, extensión, para tesinistas, pasantes, becarios e investigadores externos.

El uso del mismo para las cátedras, deberá coordinarse a principio de cada cuatrimestre con el/la directora/a del Departamento de Ciencias Marinas y el/la responsable de laboratorio.

Investigadores, tesinistas, pasantes, becarios e investigadores externos, deberán presentar una nota dirigida al responsable del laboratorio, por mesa de entrada, dejando claramente explicado quién lo solicita, fundamentando el motivo, los días probables



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Escuela Superior de Ciencias Marinas

RESOLUCIÓN C.D. ESCIMAR N° 032/23  
SAN ANTONIO OESTE, 24 de mayo de 2023

de uso, mail y teléfono de contacto, para luego confirmar días y horas de disponibilidad. En el anexo se encuentra el modelo de nota a presentar.

*El personal (académicos, investigadores y colaboradores internos o externos, o estudiantes) que realice sus actividades en el laboratorio, deberá informar al responsable del área o a su jefe inmediato si padece alguna enfermedad que requiera atención especial y pueda generar incidentes dentro del área de trabajo.*

**Para trabajar en los laboratorios se deberá utilizar vestimenta apropiada:**

- Es obligatorio usar guardapolvo (preferentemente de algodón y de mangas largas) y pantalón largo.
- Siempre que sea necesario proteger los ojos y la cara de salpicaduras o impactos se utilizarán lentes de seguridad, viseras o pantallas faciales u otros dispositivos de protección, siendo responsabilidad del usuario contar con el equipo mencionado.
- Si la persona posee cabello largo, deberá recogerlo y sujetarlo adecuadamente como medida de prevención para evitar el contacto con el fuego o sustancias peligrosas. No se puede permanecer tampoco dentro del laboratorio con sombrero, gorra o pañuelo en la cabeza.
- El calzado debe ser cerrado y sin tacos:
- Evitar el uso de accesorios colgantes (aros, pulseras, cadenas largas).

**Reglas básicas:**

- En ningún caso, el estudiante PInEX-tesinista puede trabajar solo en el laboratorio. Siempre deberá estar acompañado de su tutor/Director de proyecto/PInEX.
- Para hacer uso del equipamiento solicitado, deberá conocer previamente la forma de uso, o solicitar que el/la responsable de laboratorio le indique cómo funciona dicho equipo.
- Conocer la ubicación de los elementos de seguridad en el lugar de trabajo (matafuegos, salidas de emergencia, duchas y lavar ojos).
- Las puertas de acceso y salidas de emergencia deberán estar siempre libres de obstáculos y en posibilidad de ser utilizadas ante cualquier eventualidad. No se



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Escuela Superior de Ciencias Marinas

RESOLUCIÓN C.D. ESCIMAR N° 032/23  
SAN ANTONIO OESTE, 24 de mayo de 2023

deben bloquear con máquinas, equipamientos u otros elementos que entorpezcan la correcta circulación.

- Mantener el orden y la limpieza. Cada persona es responsable directa de la zona que le ha sido asignada y de todos los lugares comunes.
- No está permitido ingerir o beber alimentos, tomar mates, masticar chicle, fumar o maquillarse. Tampoco se deberán guardar alimentos en el laboratorio, ni en las heladeras que contengan sustancias químicas.
- Desplazarse sin correr, y sin entorpecer las actividades de las personas que estén utilizando el mismo espacio de trabajo.
- Las manos deben lavarse cuidadosamente después de cualquier manipulación de laboratorio y antes de retirarse del mismo.
- Todo debe estar identificado correctamente.
- Si es necesaria la utilización de guantes al realizar alguna técnica, para evitar el contacto con sustancias químicas o material biológico, la persona que los utilice, teniendo en cuenta que los mismos pueden estar contaminados, no deberá tocar objetos, ni superficies, tales como: teléfono, lapiceras, manijas de cajones o puertas, cuadernos, etc. Los guantes se deben retirar en forma segura.
- Queda prohibido pipetear directamente con la boca cualquier líquido, utilizar los elementos adecuados para realizar la tarea.
- Cuando se manipulen productos químicos que emitan vapores o puedan provocar proyecciones, se evitará el uso de lentes de contacto, siendo obligatorio el uso de lentes de seguridad.
- Las prácticas que produzcan gases, vapores, humos o partículas, que pueden ser riesgosas por inhalación deben llevarse a cabo bajo la campana de extracción.
- Se deberá verificar la ausencia de vapores inflamables antes de encender una fuente de ignición. No se operará con materiales inflamables o solventes sobre llama directa o cerca de las mismas.
- Mantener las posibles fuentes de ignición apagadas cuando realice trasvases.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Escuela Superior de Ciencias Marinas

RESOLUCIÓN C.D. ESCIMAR N° 032/23  
SAN ANTONIO OESTE, 24 de mayo de 2023

- Todo material corrosivo, tóxico, inflamable, oxidante, radiactivo, explosivo o nocivo deberá estar adecuadamente etiquetado.
- El almacenamiento en estantería debe ser tal que garantice que todo esté colocado en una forma estable.
- El material de vidrio roto y/o contaminado no se depositará con los residuos comunes. Se descartará envuelto en papel, dentro de un cesto debidamente identificado para receptor este tipo de material.
- Está **prohibido** descartar líquidos inflamables o tóxicos o corrosivos o material biológico por los desagües de las piletas, sanitarios o recipientes comunes para residuos. En cada caso se deberán seguir los procedimientos establecidos para la gestión de residuos. Separar los materiales orgánicos de orgánicos clorados, de inorgánicos ácidos e inorgánicos básicos, con la correcta identificación, para su posterior tratamiento de disposición final.
- No se permitirán instalaciones eléctricas precarias o provisorias.
- Al finalizar las actividades cotidianas, se deberá verificar que queden cerradas las llaves de gas, agua, vacío, etc., así como apagar todos los equipos que se hayan utilizado. En caso de requerir que algún equipo trabaje continuamente, deberán indicarse tanto en el interior como en el exterior del laboratorio correspondiente, en forma claramente visible y legible, las precauciones que deben seguirse, así como la información para localizar al responsable.
- Queda prohibido dejar experimentos bajo condiciones de calentamiento a reflujo toda la noche, fines de semana y en periodo de receso académico excepto cuando cuenten con un sistema de recirculación de agua.

Quedarán a disposición anotados en un lugar visible desde el exterior los teléfonos del/la responsable de laboratorio y del/la director/a de la institución, para que puedan ser consultados en caso de alguna anomalía verificada por el personal de vigilancia en su recorrida fuera de los horarios habituales de trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Escuela Superior de Ciencias Marinas

RESOLUCIÓN C.D. ESCIMAR N° 032/23  
SAN ANTONIO OESTE, 24 de mayo de 2023

**MODELO DE NOTA DE SOLICITUD DE USO DEL LABORATORIO DE QUÍMICA**

Lugar y Fecha

Sr/Sra. Responsable Laboratorio Química  
Escuela Superior de Ciencias Marinas  
Universidad Nacional del Comahue  
Nombre y Apellido del Responsable del Laboratorio

Por medio de la presente, y en mi condición de **Director de Tesina/PINEX o doctorando o Investigador externo (nombrar la Institución de la cual proviene)** me dirijo a Ud. para solicitarle permiso en la utilización del Laboratorio de Química, en el marco del proyecto **“(Escribir nombre del proyecto)”**.

En esta oportunidad será necesario hacer uso de instalaciones y/o equipamiento **(nombrar el equipamiento: balanza analítica, estufa de secado o cultivo, campana de extracción, phmetro, material e insumos para preparar soluciones)**.

El pedido se fundamenta en **(dar las fundamentaciones necesarias enmarcadas en el proyecto de investigación/PInEX)**.

Al laboratorio ingresaremos **(dar los nombres y apellidos de las personas que van a asistir al mismo. Recordar que estudiantes realizando pasantías/PInEX no pueden hacer uso de las instalaciones sin el acompañamiento del Director o Tutor)**. **En caso de ingresar estudiantes, deberá figurar lo siguiente: “La presencia del/ de los estudiantes en las instalaciones será siempre bajo mi supervisión y cumpliendo con todas las reglas plasmadas en el Reglamento de Laboratorio de Química.**

Las fechas probables serán: **(indicar fechas tentativas para que luego sean confirmadas o modificadas por el encargado de laboratorio, vía mail)**.

Mis datos de contacto son:

Mail:

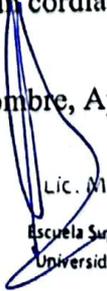
Celular:

Sin más, me despido de Ud. con un cordial saludo,

Firma,

Nombre, Apellido y DNI del solicitante

  
Dra. María Andrea Roche  
Secretaría Académica  
Esc. Sup. De Ciencias Marinas  
Universidad Nacional del Comahue

  
Lic. Matias S. Maggioni  
DIRECTOR  
Escuela Superior de Ciencias Marinas  
Universidad Nacional del Comahue